



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUAREN- TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Vire en este Ayuntamiento mediante la Citacion real.
 Despachada por cedula ante diem con expresion del efecto
 un al. Titulo firmado por el M. y A. Rendado por D.
 Juan Ignacio de Mazarin Secretario del Rey nuestro
 Señor Tho. en Palacio a diez de actual por el qual
 se concede a D. Jeronimo Parcia Jiva el Oficio de
 Escribano del numero de esta Ciudad como teniente
 de D. Torc Bonala Espadero a quien corresponde con
 esta calidad y las demas q. contiene. Entendido por
 este Ayuntamiento Acuerda se guarde y cumpla tho.
 Al. Titulo, y en la consecuencia entre el referido D.
 Jeronimo Parcia, y hagad juramento q. se previene
 con efecto, haciendose personalo juro en forma
 de derecho defenden el arbitrio de la Real Audiencia
 en publico y en secreto, usan bien y fielmente del cita
 do, guardan sigilo en los asuntos y casos q. se
 les ofieren, y despachan a los Pobres sin llevarles estipendio
 alguno, y en su virtud por esta Ciudad se le dio posesion
 de la expresada Escribania Numeraria, y admitio al
 uso y exercicio de ella, acordando asi mismo, q. co-
 nspirandose el indicado Titulo en el libro de Cantos Reales
 se devuelva Original al Interesado con Certificacion de

esta Resolucion
 Vire mediante la Citacion real. Despachada por
 cedula ante diem con expresion del efecto, una orden

